



**SIGCMA** 

### AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo Singular

Demandante : BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA

Demandado : ELVIA LUCIA OCAMPO C.C.29.502.977

Radicación : 760014003-**035-2010-00161**-00

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:30 A.M.** del día **13** del mes de **ABRIL** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

**Bienes materia de remate:** De los derechos que posee la demandada ELVIA LUCIA OCAMPO CADAVID, esto es, del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº370-735094 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) CARRERA 31 # 12C-33 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE PIJAO I. 2) DEPOSITO 31 SEMISOTANO.

**Avalúo:** \$1.904.250.,00 M/CTE.

**Secuestre:** Guillermo Ramos Mosquera, domicilio, Avenida 6 Norte #14N-54.

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 09 de Marzo de 2021.

#### JAIR PORTILLA GALLEGO

Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051

#### Firmado Por:

# CARLOS EDUARDO SILVA CANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5735a77efb92deaaacf346e1a561ae960c63f213cf1c5948dac1701c520f3e87

Documento generado en 25/03/2021 04:06:55 PM